

Resolución Consejo Directivo	
Número:	
Referencia: EX-2023-06442757UBA-DMESA#FCEN - CONCURSOS - 27/11/2023	SESIÓN

VISTO la nota de fecha 15 de noviembre de 2023 cursada por la Comisión de Carrera de los Profesorados de Enseñanza Media y Superior de esta Casa de Estudios, por la cual solicita autorización para realizar una Selección Interina con el fin de cubrir un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación semiexclusiva, para el área de Didáctica de las Ciencias Naturales, subárea Didáctica de la Química,

CONSIDERANDO:

lo establecido en la resolución CS N º 64/22,

la resolución CD N ° 2.425/04 por la cual se aprueba un mecanismo para decidir la forma en que serán cubiertas las vacantes de cargos de profesores que se produzcan por aplicación del Articulo 51 ° del Estatuto Universitario, por renuncias o fallecimientos,

la resolución CD N ° 1366/23 mediante la cual figuran los cargos por Departamento y Categoría generados a partir del dictamen de la Comisión Ad-Hoc y por la cual se solicita que los Departamentos docentes eleven los pedidos correspondientes,

que por resolución CD Nº 1996/23 se propone el llamado Regular (EX-2023-05004232--UBA-DMESA#FCEN),

que la resolución CD N ° 1208/23 establece que la inscripción a selecciones interinas de profesores/as se realizará exclusivamente a través del Sistema de Gestión Departamental (SiGeDep) a partir del 01/08/23,

lo aconsejado por la Comisión de Concursos,

lo actuado por este Cuerpo en Sesión realizada en la fecha 27 DE NOVIEMBRE DE 2023

en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 113° del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES, R E S U E L V E:

ARTICULO 1º Autorizar a la Comisión de Carrera de los Profesorados de Enseñanza Media y Superior de esta Facultad a realizar una Selección Interina con el fin de cubrir un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación semiexclusiva (S/C Nº 107) en el área Didáctica de las Ciencias Naturales, subárea Didáctica de la Química.

ARTICULO 2º: Establecer que la designación de Jurado se hará con posterioridad al Cierre de Inscripción de postulantes para lo cual se deberán girar las actuaciones a

Comisión de Concursos oportunamente.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que el cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación semiexclusiva propuesto se financia con 50% PAD DE 204 legajo 131572 sec 10057.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Carrera de los Profesorados de Enseñanza Media y Superior, al Departamento de Concursos Docentes y a la Dirección de Personal y cumplido, pase al BUZON CCPEMS#FCEN.